



24 de marzo de 2020

Folio No. : 27/2019-2020

Asunto: Constancia que acredita la evaluación por el año 2019 para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social (Tercer Recordatorio)

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Zoé Gómez Benavides, les informamos lo siguiente:

Recordamos que los Contadores Públicos Autorizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social para emitir opiniones sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, **deberán presentar a más tardar el 31 de marzo de 2020** la constancia que lo acredita como socio activo de un colegio de profesionales de la contaduría pública y la constancia que acredita la evaluación, de conformidad con las fracciones II y III del artículo 154 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

El Sistema de Dictamen Electrónico (SIDEIMSS) está funcionando de manera adecuada y el proceso lleva 10 minutos de su tiempo.

Por el momento no se contempla ninguna ampliación del plazo y estamos a 8 días del vencimiento, por lo que, de la manera más atenta, reiteramos nuestra sugerencia de cumplir con esta obligación a la brevedad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.